



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00338310-UNC-ME#FCQ. Renuncia de la Lic. Antonella Luján Sotelo

---

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente arriba mencionado, por las cuales la Lic. Antonella LUJÁN SOTELO solicita su renuncia en la Carrera Doctorado en Neurociencias;

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo Académico de la Carrera de Doctorado en Neurociencias

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa de la Carrera de Doctorado en Neurociencias.

Que por Res. N° 585/2010 del HCS, modificada por Res. N° 860/2011 del HCS se delega en las autoridades de la sede administrativa la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Refrendar lo dispuesto por el Consejo Académico del Doctorado en Neurociencias y en consecuencia aceptar la renuncia a la Carrera de Doctorado en Neurociencias de la Lic. Antonella LUJÁN SOTELO a partir del 18/10/2022

Artículo 2°.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.